

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000269

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002199
 NOMBRE DE PROVEEDOR: VASMAR, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G17000116

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110904006	SERVICIO DE ELABORACION JUEGO DE 19 SEPARADORES PARA USO EXCLUSIVO DE UACI. JUEGO	JUG	2,000	\$ 3.260000	\$ 6,520.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE ELABORACION JUEGO DE 19 SEPARADORES PARA USO EXCLUSIVO DE

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIO DE ELABORACION JUEGO DE 19 SEPARADORES PARA USO EXCLUSIVO DE UACI.

MARCA DEL PRODUCTO: VASMAR

MODELO : NO LO ESTABLECE EN LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 00 NO LO ESTABLECE EN LA OFERTA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA.

FORMA DE ENTREGA : 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: JUEGO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION - UACI.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA.

TIPO: SEPARADORES

COLOR: NARANJA.

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA: 2,000 JUEGOS.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

*Recibi
Orden Original
y consta de
pag. 1 de 1*



VALOR TOTAL \$ 6,520.000000


SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE *Mayo* 2017

Sofia Lorena de Rivas
 M.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]



11:20 A.M.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OC

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000269 LIBRE GESTION No. 1G17000116
"SERVICIO DE ELABORACION DE SEPARADORES DE UACI."

*Recibi original
de anexos*

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega)
- ❖ Recibo de cotización vigente.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.



*11:20
23/05/17*

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar al Usuario solicitante **SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION - UACI**, (Lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto y/o servicio a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucional.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

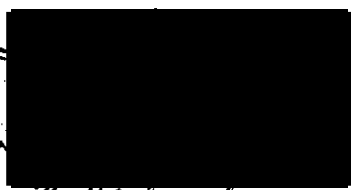
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
JEFA DE SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION.



Sofía Lorenza de Rivas
 Lda. Sofía Lorenza de Rivas

Con una visión más humana al servicio integral de la salud



*11:20 A.M
23/05/17*